



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION-CDNAT-2015-621

SALTA, 04 de septiembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.235/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-1147 - mediante la cual se prorroga la designación regular de la Prof. Carmen Mónica Tolaba - en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la cátedra "Psicología y Cultura de la Adolescencia" de la Escuela de Biología - a partir del 05 de mayo de 2015 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material incurrido en el "VISTO" de la Res. R-DNAT-2015-1147, dejando debidamente establecido que **donde dice** "05 de mayo de 2015", **corresponde que diga 05 de mayo de 2010**, corrección que se efectúa en el marco del Art. 101 del Dcto. 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y lo aprobado en esta Universidad, Res. 544/11-CS.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 25 de agosto de 2015 resolvió convalidar la Res. R-DNAT-2015-1147.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

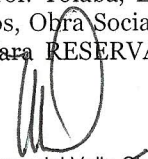
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Salvar el error material cometido en el "VISTO" de la Res. R-DNAT-2015-1147 - en los términos previstos por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 y la Res. 544/11, dejando debidamente establecido que **donde dice** "05 de mayo de 2015", **corresponde que diga 05 de mayo de 2010**, por corresponder.

ARTICULO 2º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2015-1147 con la corrección citada precedentemente y relacionada con la prórroga de la designación regular de la Prof. Carmen Mónica TOLABA - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Psicología y Cultura de la Adolescencia" de la Escuela de Biología, a partir del 05 de mayo de 2015 y hasta nueva Resolución, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales